



---

## El Santander es condenado a pagar 5,6 millones a una octogenaria que desconocía el riesgo de su inversión

El Juzgado de Primera Instancia n.º 90 de Madrid ha condenado al Banco Santander a indemnizar con **5.691.153,66 euros** a una clienta octogenaria que invirtió en unos **bonos estructurados** que no eran adecuados a su perfil minorista.

La sentencia, **de 23 de enero de 2023**, manifiesta que la entidad no ha acreditado que, con anterioridad a la suscripción de los productos, ofreciera a la consumidora “una información completa para que ésta pudiera decidir de forma adecuada sobre la contratación, **con pleno conocimiento** de las características de los productos y de los riesgos de los mismos”.

### El caso

La actora explicaba en su escrito de demanda que BANIF (acrónimo de Banco de Inversiones y Finanzas), le recomendó la inversión en distintos **productos de altísimo riesgo y complejidad**, ascendiendo dicha inversión a la suma de 7.500.000 euros, aportando unos fondos propios totales de 2.400.000 euros y siendo financiada por el banco en 5.100.00 euros.



Las inversiones se produjeron con anterioridad a l ...